

LA CONSEJERA DEL ÁNGEL INTERPUSO EL RECURSO

Denuncian anomalías en contratación de servicio de monitoreo en el IECM

La Dirección de Adquisiciones benefició a dos firmas sin que cumplieran con los requisitos

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La consejera electoral Carolina del Ángel Cruz presentó una denuncia ante la contraloría interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) contra el área de adjudicaciones del propio organismo, por irregularidades en la contratación del servicio de monitoreo de medios con perspectiva de género para el proceso electoral 2023-2024.

Fuentes de la contraloría informaron de la denuncia presentada en octubre pasado, en la que la consejera refiere que a partir de un proceso de contratación por invitación restringida, personal de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios presuntamente benefició a las firmas Oblekcomp Digicast SA de CV y Ricardo Nieto Velázquez para presentarlas como empresas que reunieron los requisitos administrativos, pese a que en un inicio no cumplieron con ellos.

“En particular, sobresale a la vista que ahora el apartado de Ricardo Nieto Velázquez era más robusto, pero al revisar con detalle se identificó que fueron añadidas 74 fojas adicionales, todas sin folio, y dos legajos, uno de 42 y otro de cuatro fojas adicionales de Oblekcomp Digicast SA de CV, igualmente sin número de folio. Las documentales agregadas correspondían a las evidencias de las que previamente, en la evaluación técnica, se había señalado su ausencia.

“Es probable que se haya dado un trato diferenciado a las personas proveedoras”, indica la denuncia, al

resaltar que a una tercera empresa, de nombre Estrategias Assessor SC, no se le concedió un plazo adicional para atender las omisiones y consistencias, “como sí se hizo con las otras personas”.

Sin embargo, a partir de la denuncia presentada por Del Ángel —quien en entrevista posterior confirmó su denuncia— fue que el proceso fue declarado desierto. Si bien el IECM realizó otra contratación, mediante la cual adjudicó el monitoreo de medios a la Universidad Nacional Autónoma de México, la denuncia de la consejera continúa en investigación ante la contraloría, a cargo de Francisco Calvario Guzmán.

La ley electoral marca que es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, así como de los organismos electorales locales, entre ellos el IECM, que en el ámbito de sus competencias realicen monitoreos con perspectiva de género de programas de radio y televisión que difundan noticias, con el propósito de dotar a la sociedad mexicana de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial que permita conocer el tratamiento que se dará a las precampañas y campañas electorales de los precandidatos y candidatos a un cargo de elección.

